



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 29-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada Dora Esmeralda Martínez de Barahona, Magistrada Presidente del Tribunal Supremo Electoral de El Salvador, en oficios de fecha enero de 2021, manifiesta a las Magistradas Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana y Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra, Vocales II y III de este Tribunal, respectivamente, que en ese país se llevarán a cabo la Elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e integrantes de los Concejos Municipales el día 28 de del año en curso, formulándoles cordial invitación para participar en calidad de Observadoras Internacionales en la fechas programadas para el desarrollo de dichas elecciones;

CONSIDERANDO:

Que la invitación efectuada a las señoras Magistradas de este Tribunal Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana y Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Vocales II y III de este Tribunal, respectivamente, no cubre los costos de transporte, alimentación y hospedaje, por lo que dada la importancia que participen como observadoras electorales en el evento electoral referido en el considerando que precede y debido a los valiosos aportes que puede generar para esta máxima autoridad electoral, se estima conveniente que este Tribunal cubra los costos que generen su participación en dicho proceso de observación electoral que comprende del 26 de febrero al 1 de marzo del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación a las Magistradas Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana y Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Vocales II y III de este Tribunal, respectivamente, para que participen en calidad de Observadores Internacionales, de las Elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano (PARLACEN), Asamblea Legislativa e integrantes de los Concejos Municipales de la República de El Salvador, del 26 de febrero al 1 de marzo del año en curso;

ARTÍCULO 2°: Instruir a la Directora de Finanzas, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cien por ciento (100%) de la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor de las Magistradas Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana y Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Vocales II y III de este Tribunal, respectivamente, del 26 de febrero al 1 de marzo de 2021;

ARTÍCULO 3°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.



Tribunal Supremo Electoral

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de febrero de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

MSc. Mynor Custodio Eyanco Flores
Magistrado Presidente

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

MSc. Gabriel Wladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

Lic. Marco Antonio Cornejo Manroquin
Magistrado Suplente

Lic. Alvaro Nicolás Cerdón Paredes
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

